

**PLAN DE MEJORAMIENTO**

ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CLARETIANO GUSTAVO  
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES PARRA DE NEIVA  
 NIT: ABRAHAM GOMEZ GALINDO  
 VIGENCIA FISCAL: 900763465-0  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: 2020  
 AUDITORIA GUBERNAMENTAL TIPO  
 CUMPLIMIENTO  
 FECHA DE SUSCRIPCION: 9/06/2021

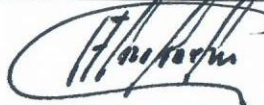
N°	Hallazgo Administrativo	Accion de Mejoramiento a Desarrollar	Área encargada	Funcionario Responsables del cumplimiento	Fecha inicial de ejecución	Fecha final de ejecución	Metas cuantificables	Indicadores de cumplimiento	Avance de Cumplimiento
1	En virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad en la Institución Educativa Claretiano G T P, debe precisar las condiciones de la presentación de las cotizaciones a fin que esta denoten una puja comercial dentro del techo establecido en la invitación a proveedores, de la misma forma que en la formalización contractual se desarrolle el clausulado que corresponda y se identifiquen las garantías de acuerdo con los riesgos de la contratación en compra de bienes y prestación de servicios entre otros	Mejorar el medio de publicidad de las Invitaciones en la Contratacion de la Institucion donde halla mas oferentes, dejando evidencia el medio utilizado.	RECTORIA PAGADURIA	ABRAHAM GOMEZ GALINDO - EDUARDOCHARRY SANCHEZ	09/06/2021	31/12/2021	100%	PAGINA WEB	
		Implementar un modelo de contrato que contenga clausulas comunes tales como: objeto del contrato, valor del contrato, forma de pago, domicilio, plazo, vigencia, derechos y deberes, en fin con formalidades plenas.	RECTORIA PAGADURIA	ABRAHAM GOMEZ GALINDO - EDUARDOCHARRY SANCHEZ	09/06/2021	31/12/2021	100%	FORMATOS	
		Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación tanto en los estudios previos como en la Invitación con el fin de proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación; mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación, incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y reducir la posibilidad de litigios; entre otros	RECTORIA PAGADURIA	ABRAHAM GOMEZ GALINDO - EDUARDOCHARRY SANCHEZ	09/06/2021	31/12/2021	100%	FORMATO	

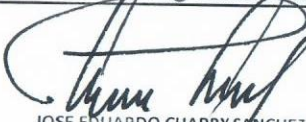
ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA CLARETIANO GUSTAVO  
 REPRESENTANTE LEGAL: TORRES PARRA DE NEIVA  
 NIT: ABRAHAM GOMEZ GALINDO  
 VIGENCIA FISCAL: 900763465-0  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: 2020  
 FECHA DE SUSCRIPCION: AUDITORIA GUBERNAMENTAL TIPO CUMPLIMIENTO  
 9/06/2021

2	<p>La Institución Educativa Claretiano G T P, en aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen su propio Manual de Contratación debe realizar un esfuerzo para realizar con mayor asertividad los estudios previos, de la misma forma que debe implementar documentos de apoyo en su sistema de gestión documental que le permitan un manejo óptimo de las necesidades remitidas de todas las sedes y oficinas de la Institución Educativa, donde el seguimiento a la satisfacción en la solución de las mismas permitan valorar si contribuyó al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional o corresponde a gastos de mantenimiento para el normal funcionamiento de la planta física.</p>	<p>Elaborar los Estudios previos que contengan los motivos suficientes para su contratación, que recolecte información de necesidades, que correspondan al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional. También establecer con precisión qué se va a contratar, qué riesgos asume la Institución Educativa en la contratación, cómo se pueden aminorar esos riesgos y demás aspectos que permitan satisfacer al mejor precio, en el menor tiempo posible y con la más alta calidad las necesidades establecidas.</p>	<p>RECTORIA PAGADURIA ALMACEN</p>	<p>ABRAHAM GOMEZ GALINDO EDUARDO CHARRY SANCHEZ LEONOR ALVARADO MEJIA</p>	<p>09/06/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>100%</p>	<p>FORMATO</p>	
	<p>Revisado los expedientes contractuales de la muestra seleccionada, no se evidencia el ejercicio de la supervisión en cumplimiento del Principio de Responsabilidad, toda vez que, no existen elementos claros en el manual de contratación adoptado por la institución educativa que permita determinar cuándo se estima conveniente o se requiera designar supervisor y, en consecuencia, garantizar la vigilancia correcta a la ejecución de lo contratado.</p>	<p>Se modificará el Capítulo 2, específicamente en los procedimientos para la Contratación hasta los 20 SMMV del Acuerdo No. 6 2020 del del Consejo Directivo, donde se establezca con claridad la designación de los supervisores.</p>	<p>CONSEJO DIRECTIVO RECTOR</p>	<p>ABRAHAM GOMEZ GALINDO</p>	<p>09/06/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>100%</p>	<p>ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACION</p>	
3		<p>Implementar Informe del SUPERVISOR (Parciales o definitivos) que plasme que ejerció sus funciones sobre el cumplimiento del objeto del contrato, y siempre que se le facilite, soportando dicho informe (registro fotográfico antes y después, y otros que crea conveniente) en el 100% de los contratos celebrados.</p>	<p>RECTORIA PAGADURIA ALMACEN</p>	<p>ABRAHAM GOMEZ GALINDO EDUARDO CHARRY SANCHEZ LEONOR ALVARADO MEJIA</p>	<p>09/06/2021</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>100%</p>	<p>ACTUALIZAR MANUAL DE CONTRATACION</p>	

Para cualquier duda o aclaración puede dirigirse al siguiente correo [control.fiscal@contralorianeiva.gov.co](mailto:control.fiscal@contralorianeiva.gov.co)

  
 GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ  
 Secretario de Educación, Municipal - Neiva

  
 ABRAHAM GOMEZ GALINDO  
 Rector

  
 JOSE EDUARDO CHARRY SANCHEZ  
 Pagador

  
 LEONOR ALVARADO MEJIA  
 Almacenista